



DECRETO ALCALDICIO N° 1.852.-
QUILLON, Abril 09 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 10 de Abril de 2015 presentada por el concejal;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.261 de fecha 06.06.2014, que autoriza al docente Sr. Jorge Muñoz Álvarez, permiso para ausentarse de sus labores como profesor, por 8 horas semanales, en calidad de concejal;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 0.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 10 de Abril de 2015**, al concejal **SR. JORGE MUÑOZ ALVAREZ**, en la comuna de **Cobquecura - Buchupureo**, quien asistirá a **3° reunión de la asociación de municipalidades del Valle del Itata**.

2. Para dar cumplimiento a la comisión de aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

*TIPO VEHICULO: STATION WAGON
MARCA: TOYOTA
MODELO: RAV4
AÑO: 2014
COLOR: PLATEADO METALICO
PLACA PATENTE: GRVX 44
RENDIMIENTO: 10 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER: 230 KM. APROX.
COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$ 19.000.-*

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente al día ya mencionado, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
Distribución
- PERSONAL

- DAEM

- SECRETARIA MUNICIPAL